



DECRETO N° 1522

TEMUCO,

VISTOS: 05 SET. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.08.2018 presentada por Empresa Metropolitana De Servicios Integrales Est Limitada.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26761
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE PERSONAL
Código Actividad	: 671.929
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 511
Nombre Del Contribuyente	: EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS INTEGRALES EST LIMITADA
Rut	: 76.757.130-5
Nombre Rep. Legal	: REYES MOREIRA RICARDO MARIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 28.08.2018
Otorgación N°	: 224
Fecha Otorgamiento	: 28.08.2018
Rol Avalúo	: 157-169

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAA/GR/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1585566